Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA.

Al 31 de Diciembre de 2018

INDICE

1. **ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

   - DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES
   - ESTADOS FINANCIEROS
   - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. **CARTA DE CONTROL INTERNO**

3. **PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS

DICTAMEN DE LOS
AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

Al 31 de Diciembre de 2018

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios y Gerente de la COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA

Informe sobre los Estados Financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Compañía COBYJUNA CIA. LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2018, y los correspondientes estados del resultado integral, de evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, no fueron entregadas las políticas contables debido a que la compañía no ha tenido actividad.

   En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía COBYJUNA Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones, los Flujos de Efectivo, la información financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2. **Fundamentos de la opinión**
   Hemos realizado la auditoria de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoria (NIA) y consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

3. Respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018, no ha ejecutado actividades relacionadas con su objetivo por tanto no hay retenciones, ha realizado las declaraciones y pago de las referidas obligaciones con apego a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, vigentes en nuestro país, los resultados se darán a conocer en informe por separado.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

4. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con políticas contables establecidas por la Compañía. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

   En la preparación de los estados financieros la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía, para continuar como negocio en marcha,

revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la compañía.

5. Tal como se explica en la Nota 4, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas contables establecidas por la Compañía, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Responsabilidad del Auditor

6. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoria. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas.

7. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar una opinión de auditoría.

8. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una

desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Loja - Ecuador, 13 de septiembre de 2019

Eco. Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE- 519

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

ESTADOS FINANCIEROS

COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA 1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

Comentario 1:

La compañía de responsabilidad limitada COBYJUNA Cía. Ltda., fue constituida el 14 de febrero de 2013 ante la Doctora Gina Calva Tapia, Notaria primera suplente del cantón Loja, el 18 de febrero de 2013 se aprueba la constitución mediante resolución SC.DIC.L.13.033.2013.

El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, de los que se certifica que se han pagado $ 200. Los socios de la compañía son los señores: Byron Figueroa Carrión, Juan Figueroa Sarmiento, Natalia Figueroa Sarmiento, y Byron Figueroa Sarmiento, todos con la misma cantidad de participaciones.

El objeto social de la compañía es: construcción de obras civiles, realización de estudios, diseños, planificación, construcción, decoración y fiscalización de urbanizaciones, edificios, viviendas, caminos, carreteras, puentes, canales de riego, obras de impacto ambiental, forestación, reforestación, instalaciones industriales, eléctricas, electrónicas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, urbanismo, obras de alcantarillado sanitario, pluvial, obras de ingeniería, sanitarias, eléctricas, vial, hidráulica, agrícola, adoquinamiento, obras de arte, obras de riego y drenaje, estructuras metálicas y obras de ingeniería en general entre otras.

El plazo de duración es de cincuenta años

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
COMENTARIO 2:

a) Preparación de los estados financieros:

Los estados financieros se preparan en base a las normas de contabilidad, disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Ley de Compañías, la información se procesa a través del Software Visual Fac

b) Unidad monetaria:

Las cifras son presentadas en dólares de los Estados Unidos, moneda de circulación en el país

c) Plan de cuentas:

El plan de cuentas se adapta a las necesidades de la Compañía.

d) Valuación de activos fijos:

No se mantienen activos fijos

e) Depreciaciones:

No existen activos fijos.

f) Período de presentación:

Los estados financieros se presentan anualmente con la información comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

g) Libros de actas:

Se revisaron los libros de actas de sesiones de Junta General de socios, encontrándose que en el período de análisis se ha desarrollado una sesión el 15 de abril de 2018, no se ha desarrollado ninguna sesión ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en la ley y no se entregaron las grabaciones de las mismas.

h) Supuesto de empresa en marcha:

La compañía en el tiempo que se mantiene no ha cumplido con el objeto social por lo cual difícilmente puede mantenerse en el mercado, no ejercer actividades económicas no permite obtener ingresos.

REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Cuenta	Saldo
Caja	400,00
Total	**400,00**

Comentario:
De acuerdo a certificación de Banco de Guayaquil se pagaron $ 200,00 del capital, la diferencia de acuerdo a mayor entregado en registro manual es decir no de un sistema informático, entregado por contabilidad se ha pagado en efectivo el 20 de febrero de 2013, el 18 de febrero del mismo año según los mismos registros se retiran del Banco los otros $ 200 y desde esa fecha se mantienen en caja.

NOTA 4: PATRIMONIO:

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

Cuenta	Saldo
Capital suscrito	400,00
Total	**400,00**

Atentamente,

Eco. Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE-519

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA.

CARTA DE CONTROL INTERNO
Al 31 de Diciembre de 2018

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

Loja, septiembre 13 de 2019

A la Junta General de socios y Gerencia de
COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA.

REF: Informe confidencial a la administración por la auditoría de los estados financieros al 31 de Diciembre de 2018.

Con relación a la auditoría de los estados financieros de la **COMPAÑIA COBYJUNA CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2018, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable en la extensión que consideramos necesaria. Nuestro propósito fue evaluar dicho sistema tal como lo requieren las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Dicho estudio y evaluación tuvieron como único propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la administración una razonable seguridad de que las transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados debido a los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente revelan todas las debilidades significativas en el sistema. Consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la **COMPAÑIA COBYJUNA CIA. LTDA.**, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos detectado debilidades que afectan el Control Interno de la Compañía, por lo que se ha formulado recomendaciones tendientes para mejorar su estructura así como los procedimientos de contabilidad, que en el corto e inmediato periodo podría mejorar su condición actual.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren de mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestro examen

practicado.

De la revisión efectuada en la referencia y de acuerdo al Contrato suscrito con la Compañía, efectuamos la evaluación de la estructura del control interno contable y administrativo, así como la evaluación de los riesgos operativo, de crédito, de liquidez y de mercado, por lo que a continuación detallamos nuestros comentarios sobre los aspectos requeridos.

GOBIERNO CORPORATIVO

El control interno constituye garantía para las actividades y operaciones de la empresa para asegurar que su desempeño le conduzca efectivamente al cumplimiento de metas y objetivos.
Nuestras observaciones y recomendaciones las presentamos de la siguiente forma:

1. Riesgo Operativo
2. Gestión y Riesgo de Crédito
3. Gestión y Riesgo de Liquidez
4. Gestión y Riesgos de Mercado

Atentamente,

Eco. Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE-519

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

1.- RIESGO OPERATIVO

1.1.- La Compañía no cuenta con objetivos institucionales, estrategias, políticas y procedimientos contables.

1.2.- La compañía no ha cumplido con el objeto social, lo que no permite obtener ingresos para mantenerse en el mercado

4.- GESTIÓN Y RIESGOS DE MERCADO

Al momento la compañía no está produciendo y no cuenta con un mercado establecido

El presente informe tiene como único propósito lo mencionado en el primer párrafo y ha sido preparado exclusivamente para uso de la Superintendencia de Compañías, de la Junta General de Socios y Gerencia de la Compañía COBYJUNA Cía. Ltda., por lo que no puede ser distribuido por ningún concepto a terceras personas o entidades.

Atentamente,

Eco. Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE-519

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

COMPAÑÍA COBYJUNA CIA. LTDA.

PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS

Al 31 de Diciembre de 2018

Ec. Aníbal Lozano Bravo, Auditor externo RNAE 519, Dirección: Lourdes 164-73 y 24 de Mayo.
Telf.: 2723914, Celular 0992587881

Loja - Ecuador, septiembre 13 de 2019

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Presente.

De mi consideración:

Ref: ***PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA LA REVISION POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS DE LA COMPAÑÍA COBYJUNA CÍA. LTDA., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018***

Como auditor externo contratado por la **Compañía COBYJUNA Cía. Ltda.**, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones. Hemos revisado estos procedimientos que se enumeran a continuación fueron referenciados y evaluados en la Compañía, exclusivamente para apoyarnos en la revisión sobre el cumplimiento de las medidas de prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas al 31 de diciembre de 2018.

1. *Verificar que la Compañía haya fijado políticas y procedimientos de control para evitar el lavado de activos proveniente de actividades delictivas.*

2. *Verificar que los oficiales de cumplimiento han previsto procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la UAF – Unidad de Análisis Financiero.*

3. *Revisar que la institución auditada cuente con una unidad de control de lavado de activos y que su control abarque todas las áreas sensibles al lavado de activos, subsidiarias y afiliadas.*

4. *Solicitar una copia de los informes del oficial de cumplimiento remitidos internamente a la Gerencia, sobre la revisión del cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos, y de las actas de las sesiones en las que la administración de la institución emitió su opinión.*

5. *Incluir en el informe de auditoría externa los hallazgos identificados en los informes señalados anteriormente que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos de la Compañía.*

6. *Seleccionar al azar 5 hallazgos detectados en cada uno de los informes señalados en el numeral 4 anterior, verificar los correctivos dispuestos por la administración y el cumplimiento de las instrucciones, políticas, y resoluciones de la Junta General de Socios; así como la implantación de controles internos.*

7. *Obtener carta de representación de la Administración de la Compañía en la cual se confirme que la misma ha realizado las acciones informadas al auditor externo.*

Nuestros resultados los informamos a continuación:

a) En relación al procedimiento 1, hemos verificado que la Compañía no ha desarrollado la normativa sobre Control para Prevenir el Lavado de Activos, agregándose que la compañía al no estar cumpliendo con el objeto social no recibe ingresos.
b) Con respecto al procedimiento 2, hemos verificado que por su condición y naturaleza actual de la Compañía, no cuenta con una persona para cumplir funciones como Oficial de Cumplimiento, en el período auditado, similar al comentario anterior no ha tenido actividad económica por tanto se considera que no requiere.
c) Con relación a los procedimientos 3 y 4, por lo expresado en el párrafo precedente, no existen controles aunque al momento no se ha dado más que una transacción para formar la compañía.
d) Con respecto al procedimiento 5, no se constataron operaciones inusuales.
e) En relación con el procedimiento 6, no se encontraron hallazgos para reportar.
f) Con respecto al procedimiento 7, la Administración nos proporcionó la carta de representación sobre las manifestaciones cualitativas de los estados financieros auditados y el cumplimiento de disposiciones establecidas por los organismos de control que contemplan las relacionadas con la prevención del lavado de activos, el documento no fue firmado por la contadora.

Debido a que los procedimientos previamente acordados descritos en los numerales 1 al 7 de este informe no constituyen una auditoría, no expresamos opinión sobre los elementos, cuentas o partidas; en adición, dichos procedimientos acordados no constituyen un examen de la eficacia del control interno sobre las medidas de prevención de lavado de activos proveniente de actividades ilícitas; no se ha determinado otros asuntos que pudieran haber llamado nuestra atención, y que debieran ser informados al Organismo de Control. Debe agregarse que los estados financieros de la compañía no reflejan actividades.

Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para su información, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito. Este informe es relativo a la aplicación de los procedimientos descritos en los numerales 1 al 7 anteriores; además, no se extiende a ninguno de los estados financieros de la **COMPAÑÍA COBYJUNA Cía. Ltda.**, tomados en su conjunto.

Atentamente,

Ec. Aníbal Lozano Bravo
AUDITOR EXTERNO
RNAE-519